RESOLUCIÓN Nº 81/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018, ID Nº 341873, RUBRO 240, "SERVICIOS DE LIMPIEZA FILIALES DE CTY. Y KATUETÉ" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 09 de abril del 2018.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 04/2018, Rubro 240 "Servicios de limpieza filiales de Cty., y Katueté", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 56/2018, de fecha 08 de marzo del 2.018, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "Servicios de limpieza filiales de Cty. Y Katueté".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz,
2.- Eduardo Portillo Silva,
3.- Laya Construcciones S.A.,
4.-, Servicios Paraguayos S.A., y
5.- Limpiezas modernas paraguayas S.R.L.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- EP Emprendimientos,
2.- ECM Ventas y Servicios, y
3.- JRD Constructora.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 04/2018 ID N° 341873** a la Empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva,** con **RUC N° 3.887.875-5,** por que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por el monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y cinco (**Gs. 49.999.995**.-).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad, inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

...////...

RESOLUCIÓN N° 81/2018

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 04/2018, **ID N° 341873, "Servicios de limpieza filiales de Cty., y Katueté"**, a la Empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva,** con **RUC N° 3.887.875-5,** por que cumple con las especificaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por el monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones. novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y cinco (**Gs. 49.999.995.-**) conforme al siguiente detalle.

N*	Descripciòn	EP Emprendimientos RUC N° 3.887.875-5				
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de limpieza de edificio filial Katuetè.	Mes	Unidad	9	2.777.778	25.000.002.-
2	Servicio de limpieza de edificio filial Curuguaty.	Mes	Unidad	9	2.777.777	24.999.993.-
Total Gs.						**49.999.995.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240**, **"Servicios de limpieza filiales de Cty. y Katueté"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector